



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egúés / Eguesibar  
XURINE PEÑAS LOPEZ  
09/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egúés / Eguesibarko  
Idazkaria  
JESUS MIGUEL ERBUJU ARBIZU  
10/09/2024



NIF: P3108500D

**PERSONAL**

Expediente 88039C

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

La Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas, y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020.

Igualmente prevé la convocatoria por concurso, con carácter excepcional, de aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.

Determina la citada Ley 20/2021, que las ofertas de empleo que articulen los procesos de estabilización que contempla deberán aprobarse y publicarse en los respectivos diarios oficiales antes del 1 de junio de 2022; publicarse las convocatorias de los mismos antes del 31 de diciembre de 2022, y resolverse los procesos selectivos antes del 31 de diciembre de 2024.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de mayo de 2022 se aprobó la Oferta Pública de Empleo extraordinaria de estabilización, al amparo de lo ordenado en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.N. 95 de 17 de mayo de 2022).

Fueron 55 las plazas incluidas en dicha oferta. Entre ellas figura la plaza 8.7 de la plantilla orgánica, correspondiente al puesto de trabajo de peón de servicios múltiples. También la Junta de Gobierno Local, en sesión que celebró el pasado 15 de noviembre del año 2022, aprobó la convocatoria, y sus bases, para la provisión, mediante concurso-oposición, de las plazas incluidas en la Oferta Pública de Empleo extraordinaria de estabilización (B.O.N. 237 de 28 de noviembre de 2022).



VALLE DE EGÚÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA ADWC ACUM JRMW JYYD

**Resolución Nº 2544 de 09/09/2024 "Resolución admitidos CO múltiples" - SEGRA 41200**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egúés / Eguesibar  
XURINE PEÑAS LOPEZ  
09/09/2024



NIF: P3108500D

PERSONAL

Expediente 88039C



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egúés / Eguesibarko  
Idazkaria  
JESUS MIGUEL ERBUJU ARBIZU  
10/09/2024

Todo ello de conformidad con lo establecido en las disposiciones adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021. Visto expediente de convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de la vacante de la plaza 8.7 de la plantilla orgánica, correspondiente al puesto de trabajo de peón de servicios múltiples, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, procede la aprobación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas. Atendiendo a lo dispuesto en la base 6 de la convocatoria, esta Alcaldía **HA RESUELTO**:

1º.- Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de la vacante de la plaza 8.7 de la plantilla orgánica, correspondiente al puesto de trabajo de peón de servicios múltiples, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que a continuación se detalla:

1.1 Lista de personas admitidas:

1	ACIN LURI JUAN JOSE
2	ARENAZA SARASOLA OSKAR
3	CATALAN INFANTES OSCAR
4	CIGANDA MURILLO JOSEBA
5	DE MIGUEL BIBIOT ALBERTO
6	DE MIGUEL DE LOS PINOS MANUEL JOSE
7	DIAZ SANTOS IDOYA
8	FERNANDEZ CERRADA IÑAKI
9	FLAMARIQUE ALVAREZ DE EULATE IÑIGO
10	GARCIA DEVORA JOSE RAFAEL
11	GARCIA LEGARDA JORGE LUIS
12	GOÑI BIURRUN IOAR
13	HUALDE ESTREMERAS ASIER
14	HUARTE ESTANGA JOSE MARIA
15	IGARRETA MARTINEZ ANGEL MARIA
16	ILINTXETA NAVARRO EDUARDO
17	LECUMBERRI CAÑAL PEDRO
18	LUNA GAVILANES EDGAR MECIAS
19	MADOTZ EKIZA JOSE ANTONIO



VALLE DE EGÚÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA ADWC ACUM JRMW JYYD

Resolución Nº 2544 de 09/09/2024 "Resolución admitidos CO múltiples" - SEGRA 41200

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.valledeegues.es/>



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar  
XURIÑE PEÑAS LOPEZ  
09/09/2024



NIF: P3108500D

**PERSONAL**

Expediente 88039C

20	MAYHUA GARCIA EDSON FRANCO
21	MELERO ARRIAZU VALENTIN
22	NARVAEZ GUERGUE LUIS
23	OJER ARAMENDIA ROBERTO
24	OLORITZ URRITZA KEPA MIREN
25	PEREZ PLAZA CLAUDIA ISABEL
26	PEREZ SUESCUN JUAN JOSE
27	RUIZ DE LARRAMENDI ECAY JOSU
28	SALAS ARMENDARIZ DIEGO
29	URABAYEN ZALBA ALBERTO
30	URIGUEN RUEDA ASIER
31	VALBUENA IBAÑEZ ROBERTO
32	VALENCIA LABIANO RUBEN
33	ZABAL AZPIROZ MARIA DOLORES

**1.2** Lista de personas excluidas:

1	MARIN HERNANDEZ JUAN CARLOS (1)
---	---------------------------------

Causas de exclusión:

- (1). No presenta justificante del pago de la tasa
- (2). No presenta instancia conforme al modelo del anexo II de la convocatoria
- (3). No presenta instancia conforme al modelo del anexo III de la convocatoria

**2º.-** Nombrar al tribunal calificador para el procedimiento, que estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: Xuriñe Peñas López, Alcaldesa del Ayuntamiento del Valle de Egüés.
  - Suplente: Concejala/a del Ayuntamiento del Valle de Egüés en quien delegue.
- Secretario: Jesús Miguel Erburu Arbizu, secretario del Ayuntamiento del Valle de Egüés.
  - Suplente: Pablo Gil Morrás, asesor jurídico/ gerente del Ayuntamiento del Valle de Egüés.
- Vocal 1º: Joseba Gil Zubeldía, Oficial del área de servicios múltiples del Ayuntamiento del Valle de Egüés.



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko idazkaria  
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU  
10/09/2024



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA ADWC ACUM JRMW JYYD

**Resolución Nº 2544 de 09/09/2024 "Resolución admitidos CO múltiples" - SEGRA 41200**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar  
XURIÑE PEÑAS LÓPEZ  
09/09/2024



NIF: P3108500D

**PERSONAL**

Expediente 88039C

- Suplente: Oier Legarra Beunza, Oficial del área de servicios múltiples del Ayuntamiento del Valle de Egüés.
- Vocal 2º.- Maite Mendive García, Técnico de administración de personal del Ayuntamiento del Valle de Egüés.
  - Suplente: Beatriz Urricelqui Osinaga, auxiliar administrativo del Ayuntamiento del Valle de Egüés.
- Vocal 3º.- David Hernandez Cabrerizo, representante sindical de los trabajadores del Ayuntamiento del Valle de Egüés.
  - Suplente: Angel Zubeldía Laborda, representante sindical de los trabajadores del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

**3º.-** Hacer saber a las personas interesadas, que el día 22 de octubre de 2024 a las 16:00 horas se realizará la prueba teórica en el Ayuntamiento del Valle de Egüés (Garajonay, número 1, Sarriguren). Los/las aspirantes deberán acudir con Documento Nacional de Identidad o documento equivalente.

**4º.-** Publicar la presente resolución en la página web municipal y en el tablón de anuncios municipal a los efectos previstos en las bases de la convocatoria, y dar traslado de la misma a los miembros del tribunal.

Sarriguren, a la fecha de la firma. La alcaldesa, D<sup>a</sup> Xuriñe Peñas López



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko  
Idazkaria  
JESUS MIGUEL ERBUJU ARBIZU  
10/09/2024



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA ADWC ACUM JRMW JYYD

**Resolución N° 2544 de 09/09/2024 "Resolución admitidos CO múltiples" - SEGRA 41200**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 4 de 4